



**"ANÁLISIS CLÍNICO SEGÚN CANASTA DE
EXÁMENES LABORATORIO BÁSICO Y
PROGRAMA CARDIOVASCULAR EN
ATENCIÓN PRIMARIA".**

APRUEBA EXTENSIÓN DE CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /

Quillón, 27 de Febrero de 2013.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
2. Resolución de Compra N° 35 de fecha 09.02.2013 que aprueba el Segundo Llamado a Licitación Pública I.D 4367-3-LE13 denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2013".
3. Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 07.02.2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación Pública".
4. Resolución de Compra N° 16 de fecha 23.01.2013 que Declara Desierta la Licitación Pública I.D 4367-1-LE13 denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2013".
5. Resolución de Compra N° 02 de fecha 04.01.2013 que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-1-LE13 denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2013".
6. Decreto Alcaldicio N° 324 de fecha 27.12.2013 que aprueba la Extensión del Contrato desde el 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 015 de fecha 03.02.2012 que aprueba el "Contrato de Prestación de Servicios por Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico, Cardiovascular y Complementario GES en Atención Primaria para el año 2012".
8. Resolución de Compra N° 039 de fecha 27.01.2012 que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-61-L111 denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2012".
9. Resolución de Compra N° 338 de fecha 21.12.2011 que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-61-L111 denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria para el año 2012".
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
13. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad urgente de contratar los servicios de laboratorio para realizar la toma y muestras de exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular, para el Sistema de Salud de la comuna de Quillón, debido a que el actual llamado a Licitación Pública I.D. 4367-3-LE13 se encuentra en proceso de evaluación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la extensión del contrato a **LABORATORIO CLINICO ARAUCO LTDA.**, para continuar con el Contrato de Prestación de Servicios denominada "Análisis Clínico según Canasta de Exámenes de Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular en Atención Primaria de Salud" el cual tendrá una vigencia desde el 01 hasta el 31 de Marzo de 2013.
2. **APRUEBESE** la Canasta de exámenes correspondientes a Laboratorio Básico y Programa Cardiovascular por un monto de hasta \$2.300.000.- de acuerdo a la tabla de valores unitarios.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/EHV/JOP/dss.

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorio Clínico Arauco Ltda.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE